



Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO N° 237 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022. QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAUTANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 2 0 9 5		/2022
RECOLETA,	1 9 DIC. 2022	

#### VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 37072 de fecha 30.08.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Recoleta Nº 409.
- 2. Resolución Exenta Nº 1813530279 de fecha 23.01.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 21 de fecha 08.07.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.09.2022, con factibilidad.
- 5. Carta Nº 497 de fecha 06.09.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 6. Ord. Nº 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Ord. Nº 30/620/2022 de fecha 11.10.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 284 de fecha 04.10.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta Nº 409.
- 8. Memorándum Nº B-135 de fecha 19.10.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Av. Recoleta N° 409.
- 9. Memorándum N°472, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- Certificado N°259 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. Nº 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 11. Certificado N°258 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 497 de fecha 06.09.2022.
- 12. Memorándum N° C-61 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 13. Memorándum Nº 789, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

DIRECCION DE CONTRO





Departamento de Patentes Comerciales

- 14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
- 15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7, en la dirección de calle AV. RECOLETA N° 409.
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### **DECRETO**

- PROMULGASE, Acuerdo Nº 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. Nº 76.923.533-7, en la dirección de calle AV. RECOLETA Nº 409.
- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL JADUE ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL













Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO N° 237 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAUTANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

**DECRETO EXENTO** 12022 RECOLETA, 1 9 DIC. 2022

#### VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 37072 de fecha 30.08.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Recoleta Nº 409.
- 2. Resolución Exenta Nº 1813530279 de fecha 23.01.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 21 de fecha 08.07.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.09.2022, con factibilidad.
- 5. Carta Nº 497 de fecha 06.09.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 6. Ord. Nº 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Ord. Nº 30/620/2022 de fecha 11.10.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 284 de fecha 04.10.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta Nº 409.
- 8. Memorándum Nº B-135 de fecha 19.10.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Av. Recoleta N° 409.
- 9. Memorándum N°472, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 10. Certificado N°259 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. Nº 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 11. Certificado N°258 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 497 de fecha 06.09.2022.
- 12. Memorándum Nº C-61 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su
- 13. Memorándum Nº 789, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





### Departamento de Patentes Comerciales

- 14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
- 15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7, en la dirección de calle AV. RECOLETA N° 409.
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### **DECRETO**

- PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. Nº 76.923.533-7, en la dirección de calle AV. RECOLETA Nº 409.
- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE SEC MUNICIPAL CONTROL JURIDICO DEPTO. PATENTES COMERCIALES DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL OF DE PARTES

GLC/LQQ/dv IDDOC 203235











AD